



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO SANTA POLA

4600 APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2-CE-S-2023 PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE

EDICTO

SUMARIO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos n.º 2CE-S-2023 (expte 9022-2023) del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería para gastos generales

TEXTO

Tras la exposición al público del edicto de aprobación inicial número 83 de fecha 2 de mayo de 2023, relativo al expediente de modificación de crédito nº 2CE-S-2023 del Presupuesto Municipal vigente, sin haberse presentado reclamación contra el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 177.2 y 169 de la LRHL (RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), se procede a publicar la aprobación definitiva del citado expediente cuyo resumen es el siguiente:

ALTA EN PARTIDAS DE GASTOS

CAPÍTULO		IMPORTE
1	GATOS DE PERSONAL	3.729,71 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.735.243,13 €
3	GASTOS FINANCIEROS	66.300,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28,91 €
6	INVERSIONES REALES	1.810.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	351.200,00 €
		3.966.501,75 €



FINANCIACIÓN

ALTA EN PARTIDA DE INGRESOS

CAPÍTULO		IMPORTE
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.966.501,75 €

3.966.501,75 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

LA ALCALDESA

Santa Pola, firmado electrónicamente al margen